

Unidad Administrativa	
PRESIDENCIA	

Resolución:	499
Fecha:	01/07/2022

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente n° 27/2022 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2022, por importe de **6.419,84 Euros**

"Se instruye el expediente **número 27/2022** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2022 por **incorporación de remanentes de crédito** del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de **6.419,84Euros** a la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Economía y Hacienda que literalmente se transcribe:

"Informe que se emite por el Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, relativo al expediente nº 27/2022 de Incorporación de Remanentes

Visto el informe de la Jefa de Sección-Adjunta que a continuación se transcribe literalmente, suscribo el mismo:

"Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 27/2022 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales y el Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes a la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 20 de junio de 2022, mediante nota nº 62702, el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente la factura nº 9 de Estudio de Arquitectura e Ingeniería de Edificación, de fecha 9/06/2022, por importe de 2.541,00€, correspondiente al contrato menor denominado "Asistencia Técnica para redactar el Certificado energético y los valores alcanzados tras las obras incluidas en el CO-2019/2088 de los municipios de Chiclana de Segura, Huesa y Puente de

	Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/5Ds3NkUMLzhrklQ4CmPsaA==				
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	01/07/2022 13:21:12
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA I		FECHA Y HORA	01/07/2022 11:20:47	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	5Ds3NkUMLzhrkIQ4CmPsaA==	RS001OO0	PÁGINA	1/8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Unidad Administrativa	Resolución
PRESIDENCIA	Fecha:

 Resolución:
 499

 Fecha:
 01/07/2022

Génave", aprobado por la Resolución nº 2964 de 3/05/2021 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

(Proyecto de gasto 2019/IA76)

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
012.1720.650.00I/2019	Proyectos singulares economía baja	MINACIÓN IMPORTE VIGENTE REMANENTE A INCORPORAR QUE SE INCORPO EL REMANENT	012.1720.650.00I/2019
	DENOMINACIÓN 0.650.001/2019 Proyectos singulares economía baja en carbono	2.541.00	

Vista que la financiación propuesta por el Jefe de Servicio de Cooperación Municipal es incorrecta, se modifica por la siguiente: Con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 29,26€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 323,91€ y con los siguientes compromisos firmes de aportación:

Concepto Presupuestario		Importe del compromiso firme de aportación
Aportación Municipal Proyectos Singulares Economía Baja en Carbono		155,03
Aportación Fondos Feder Proyectos Singulares Economía Baja en Carbono		2.032,80
	TOTAL	2.187,83

SEGUNDO.- Que con fecha 24 de junio de 2022, mediante nota nº 65494, el Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

- 1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 650.3410.489.05
 - Subvención concedida al Club de voleibol de Linares para la Promoción del voleibol, de conformidad con la "Propuesta de Resolución definitiva de concesión de subvenciones con cargo a la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes para actividades deportivas, a favor de personas físicas, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro. Ejercicio 2021", aprobada por la Resolución nº

	Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/5Ds3NkUMLzhrkIQ4CmPsaA==				
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	01/07/2022 13:21:12
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA		FECHA Y HORA	01/07/2022 11:20:47	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	5Ds3NkUMLzhrkIQ4CmPsaA==	RS001OO0	PÁGINA	2/8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Unidad Administrativa	Resolución:
PRESIDENCIA	Fecha:

536 de 2/12/2021 del Diputado de Cultura y Deportes, por importe de 928,84€, una vez iniciado expediente de pérdida parcial del derecho al cobro por importe de 571,16€, al haber justificado un menor importe del gasto inicialmente previsto.

- 2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 610.3340.489.03
 - Propuesta de Resolución definitiva de concesión de subvenciones con cargo a la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén a favor de personas físicas, confederadas, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro. Ejercicio 2021, aprobada por la Resolución nº 550 de 22/12/2021 del Diputado de Cultura y Deportes, que a continuación se relacionan:

BENEFICIARIO	ACTIVIDAD	IMPORTE
Asociación Juvenil de teatro musical de Arjonilla	Taller de teatro musical y	950,00
	representación obra	
representación obra Asociación Cultural Amigos de Alcaudete Publicación y difusión de genealogías de la Villa de Alcaudete	1.500,00	
	genealogías de la Villa de	
Asociación Juvenil Ecologista "Zuma"	II Jornadas artes plásticas Zumart	500,00
	TOTAL	2.950,00

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
650.3410.489.05	Plan de cooperación con entidades	928,84	650.3410.489.05I/2021
	deportivas		
610.3340.489.03	Subvenciones a entidades y	2.950,00	610.3340.489.03I/2021
	asociaciones Cultura		
	TOTAL	3.878,84	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

	Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/5Ds3NkUMLzhrkIQ4CmPsaA==				
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	01/07/2022 13:21:12
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA F		FECHA Y HORA	01/07/2022 11:20:47	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	5Ds3NkUMLzhrkIQ4CmPsaA==	RS001OO0	PÁGINA	3/8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



499

01/07/2022



Unidad Administrativa	
PRESIDENCIA	

Resolución:	499
Fecha:	01/07/2022

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución establecen que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Estableciéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

- Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.
- Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

Siendo requisitos necesarios para la incorporación:

- Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.
- Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.
- Que no se trate de créditos declarados no disponibles.
- Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.

La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

	Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/5Ds3NkUMLzhrkIQ4CmPsaA==					
FIRMADO POR	FIRMADO POR FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE FECHA Y HORA 01/07/2022 13:21:12					
FIRMADO POR	R ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA FECHA Y HORA 01/07/2022 11:20:4			01/07/2022 11:20:47		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es 5Ds3NkUMLzhrkiQ4CmPsaA== RS001OO0 PÁGINA 4/8				4/8	
NORMATIVA	ORMATIVA Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					





Unidad Administrativa	
PRESIDENCIA	

Resolución:	499
Fecha:	01/07/2022

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por el órgano competente y se dirigirán a la Diputada de Economía y Hacienda siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.

Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.

II. Que, por otra parte, el artículo 8.3. de las Bases de Ejecución dispone que, "Todo expediente de modificación de créditos exige propuesta razonada de la variación a la que habrá de acompañarse la documentación necesaria que acredite la viabilidad del gasto cuya ejecución se propone en el presente ejercicio e informe, cuando proceda, emitido por la unidad administrativa que tiene a su cargo la gestión de los créditos en el que habrá de fundamentarse que la reducción de la aplicación presupuestaria que va a financiar la citada variación no produce detrimento alguno y que, por tanto, es factible, debiendo remitirse la documentación mencionada a la Diputada Delegada de Economía y Hacienda para que determine lo procedente en orden a su incoación. Es requisito para la tramitación del expediente por el Servicio de Economía y Hacienda que en el mismo obre la documentación de referencia, debiendo procederse, en caso contrario, a su devolución. Si de la documentación remitida el Servicio de Economía y Hacienda detectara alguna

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/5Ds3NkUMLzhrkIQ4CmPsaA==					
FIRMADO POR	RMADO POR FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE FECHA Y HORA 01/07/2022 13:21:12				01/07/2022 13:21:12
FIRMADO POR	ADO POR ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA FECHA Y HORA 01/07/2022 11:20:4			01/07/2022 11:20:47	
ID. FIRMA	MA firma.dipujaen.es 5Ds3NkUMLzhrkIQ4CmPsaA= RS001000 PÁGINA				5/8
NORMATIVA Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					





Unidad Administrativa	
PRESIDENCIA	

Resolución:	499
Fecha:	01/07/2022

deficiencia lo pondrá en conocimiento de la unidad tramitadora con el fin de que proceda a su subsanación o, en su defecto, alegue lo que estime conveniente, en el plazo de 10 días naturales a contar desde la recepción de la comunicación del servicio.

Las discrepancias que puedan surgir en la tramitación serán resueltas por la Dirección del Área de Economía y Hacienda".

En consecuencia, y a la vista del certificado del Sr. interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 22 de febrero de 2022, procede la tramitación, a propuesta de la diputada delegada de economía y hacienda, del expediente nº 27/2022 de incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los estados de ingresos y gastos del presupuesto provincial, de las siguientes modificaciones

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

ESTADO DE GASTOS

			APLICACIÓN
APLICACIÓN		IMPORTE	VIGENTE
PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	REMANENTE A INCORPORAR	PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA
		INCORPORAR	EL REMANENTE
012.1720.650.00I/2019	Proyectos singulares economía baja	2.541,00	012.1720.650.00I/2019
	en carbono		
650.3410.489.05	Plan de cooperación con entidades	928,84	650.3410.489.05I/2021
	deportivas		
610.3340.489.03	Subvenciones a entidades y	2.950,00	610.3340.489.03I/2021
	asociaciones Cultura		
	TOTAL	6.419,84	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN		IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales		3.908,10
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada		323,91
		TOTAL	4.232,01

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/5Ds3NkUMLzhrkIQ4CmPsaA==					
FIRMADO POR	RMADO POR FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE FECHA Y HORA 01/07/2022 13:21:12				01/07/2022 13:21:12
FIRMADO POR	O POR ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA FECHA Y HORA 01/07/2022 11:20:			01/07/2022 11:20:47	
ID. FIRMA	4A firma.dipujaen.es 5Ds3NkUMLzhrklQ4CmPsaA== RS001OO0 PÁGINA 6/8				6/8
NORMATIVA	NORMATIVA Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Unidad Administrativa	
PRESIDENCIA	

Resolución:	499
Fecha:	01/07/2022

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora	
Aportación Municipal Proyectos Singulares Economía Baja en Carbono	155,03	000.762.01	
Aportación Fondos Feder Proyectos Singulares Economía Baja en Carbono	2.032,80	000.791.00	
TOTAL	2.187,83		

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro mejor fundado en derecho"

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación"

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2022

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/5Ds3NkUMLzhrklQ4CmPsaA==					
FIRMADO POR	R FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	01/07/2022 13:21:12
FIRMADO POR	RMADO POR ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	01/07/2022 11:20:47
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	5Ds3NkUMLzhrkIQ4CmPsaA==	RS001OO0	PÁGINA	7/8
NORMATIVA	RMATIVA Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Unidad Administrativa	
PRESIDENCIA	

Resolución:	499
Fecha:	01/07/2022

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
012.1720.650.00I/2019	Proyectos singulares economía baja en carbono	2.541,00	012.1720.650.00I/2019
650.3410.489.05	Plan de cooperación con entidades deportivas	928,84	650.3410.489.05I/2021
610.3340.489.03	Subvenciones a entidades y asociaciones Cultura	2.950,00	610.3340.489.03I/2021
	TOTAL	6.419,84	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	3.908,10
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	323,91
	TOTAL	4.232,01

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Aportación Municipal Proyectos Singulares Economía Baja en	155,03	000.762.01
Carbono		
Aportación Fondos Feder Proyectos Singulares Economía Baja	2.032,80	000.791.00
en Carbono		
TOTAL	2.187,83	

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/5Ds3NkUMLzhrklQ4CmPsaA==					
FIRMADO POR	IRMADO POR FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	01/07/2022 13:21:12
FIRMADO POR ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA		FECHA Y HORA	01/07/2022 11:20:47		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	5Ds3NkUMLzhrkIQ4CmPsaA==	RS001OO0	PÁGINA	8/8
NORMATIVA	NORMATIVA Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

